

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIV

Managua, D. N., Lunes 22 de Febrero de 1960

No. 43

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales . Pág. 377

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención. 378

SECCION JUDICIAL

Remates. 379

Títulos Supletorios. 381

Terrenos Municipales. 383

Notificación. 384

Sentencia de Divorcio. 384

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., seis de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las ocho de la mañana. Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta Sala don Alfonso Alemán B., la cuenta de la Tesorería Municipal de Niquinohomo, Departamento de Masaya, que el Sr. Gustavo Pérez h., mayor de edad, casado, Contador Mercantil y de aquel domicilio, llevó durante el lapso del primero de julio al siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho;

Resulta:

Que según estado de Caja que corre al folio 4, hubo un movimiento de ingresos y Egresos de *cinco mil seiscientos cuarenta y dos córdobas y sesenta y nueve centavos* (¢ 5642,79), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que estando terminada la glosa administrativa de esta cuenta a cargo del Contador Alfonso Alemán B., éste dió en traslado el Expediente respectivo al Jefe de esta Sala en providencia de las once y cincuenta minutos de la mañana del veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, según consta en folio 9, sin reparos pendientes, en tal virtud esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conoci-

miento del suscrito, para los fines del Trámite Judicial y Fallo, según consta en auto de las once y cincuenta minutos de la mañana del mismo día, mes, año, y folio habiendo puesto el «Cúmplase» a las doce y media de la mañana del mismo día, mes, año y folio, según consta al reverso del folio 9; y

Considerando:

Que en escrito de siete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, folio 11 el Defensor de Oficio, D. J. Manuel Arostegui F., ostentando el poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como apoderado del Cuentadante don Gustavo Pérez h., en cuya virtud, el suscrito lo tuvo por personado por auto de las ocho y diez minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando agregar el Poder original y a correr los traslados de Ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito del ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, folio 12, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arostegui F., devolvió el traslado expresándose así: «Los 7 reparos formulados a esta cuenta fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa por el contador que intervino como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley. Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al folio 12; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa y Judicial, según razones que constan al margen de cada uno y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las nueve de la mañana del trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de Derecho, con apoyo del Artículo 151 de la ley reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y De-

creto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito, Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente, se aprueba, quedando el señor Gustavo Pérez h., de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de Niquinohomo, Departamento de Masaya, por lo que hace al lapso del primero de julio al siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, último de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas, quedando exento de timbres y papeleo sellado por Decreto Legislativo No. 115 del 12 de junio de 194.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—César Torrez G., Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Secretario.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCION

Nº 21235—B/U Nº 929513—¢ 6.80

Trilbars Incorporated, de la ciudad de Honolulu, Hawái, mediante Gestor Oficioso, señor Norman Caldera, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Perfeccionamientos en elementos para rompeolas

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Enero de mil novecientos sesenta. Entre líneas =Gestor Oficioso=Vale.—Testado=apoderados=No corre.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 21236—B/U Nº 929513—¢ 7.08

Montecatini, Società Generale Per l'Industria Mineraria E Chimica, de la ciudad de Milán, Italia, mediante apoderados, señores Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábricas y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Un procedimiento para producir un hielo de volumen engrosado

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., quince de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 21237—B/U Nº 929513—¢ 6.88

Montecatini, Società Generale Per l'Industria Mineraria E Chimica, de la ciudad de Milán, Italia, mediante apoderados, señores Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes

de de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Mejoras relativas al hilado

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., quince de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 21238—B/U Nº 929613—¢ 7.12

Montecatini, Società Generale Per l'Industria Mineraria E Chimica, de la ciudad de Milán, Italia, mediante apoderados, señores Caldera & Compañía Limitada, Agente de Marcas de Fábrica y Patente de Invención, de este domicilio, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

Productos poliméricos tenibles y su preparación

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 21239—B/U Nº 929513—¢ 7.84

Montecatini, Società Generale Per l'Industria Mineraria E Chimica, de la ciudad de Milán, mediante apoderados, señores Caldera & Cía. Ltda., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

Fibras a base de poliolefinas que tienen características mejoradas de aptitud para el teñido, y procedimiento para su preparación

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 21240—B/U Nº 929513—¢ 7.48

Montecatini, Società Generale Per l'Industria Mineraria E Chimica, de la ciudad de Milán, Italia, mediante apoderados, señores Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de Invención su invento consistente en:

Procedimiento para la Preparación de un polímero elevado y lineal de Butadieno

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta. Enmendado=A—Vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 21241—B/U Nº 929513—¢ 7.52

Montecatini, Società Generale Per l'Industria Mineraria E Chimica, de Italia, y el señor Karl Ziegler, de Alemania, mediante apoderados y gestores oficiosos, respectivamente, la Sociedad Caldera y Cía. Ltda., de este domicilio, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Método y aparato para mejorar las características mecánicas de películas Termoplásticas

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta. En-

mendado=O=Vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 21242—B/U Nº 929513—\$ 7.52

Montecatini, Società Generale Per'Industria Mineraria E Chimica, de Italia, y el señor Karl Ziegler, de Alemania, mediante apoderados y gestores oficiosos, respectivamente, la Sociedad Caldera & Cía. Ltda., de este domicilio, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Copolimeros de elevado peso molecular de Olefinas y procedimiento para su preparación

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta. Enmendado=O=Vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 21243—B/U Nº 929513—\$ 7.64

Montecatini, Società Generale Per'Industria Mineraria E Chimica, de Italia, y el señor Karl Ziegler, de Alemania, mediante apoderados y gestores oficiosos, respectivamente, la Sociedad Caldera & Cía. Ltda., de este domicilio, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento para mejorar las propiedades mecánicas y de manufactura de polímero de propileno, elevado y lineales

Oyense oposiciones término legal,

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 21244—B/U Nº 929513—\$ 7.52

Montecatini, Società Generale Per'Industria Mineraria E Chimica, de Italia, y el señor Karl Ziegler, de Alemania, mediante apoderados y gestores oficiosos, respectivamente, la Sociedad Caldera & Cía. Ltda., de este domicilio, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento para la polimerización de olefinas y polímeros lineales, altamente moleculares de olefinas

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 21245—B/U Nº 929513—\$ 7.72

Montecatini, Società Generale Per'Industria Mineraria E Chimica, de la ciudad de Milán, Italia, mediante apoderados, Caldera y compañía Limitada, de este domicilio, y el señor Karl Ziegler, de Mulheim Ruhr, Alemania, mediante gestores oficiosos, la misma sociedad, solicitan concesión de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Procedimiento de polimerización selectiva de Alfa-Olefinas, para su conversión en polímeros cristalinos o amorfos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 21246—B/U Nº 929513—\$ 7.80

Montecatini, Società Generale Per'Industria Mineraria E Chimica, de Italia, y el señor Karl Ziegler, de Alemania, mediante apoderados y gestores oficiosos, respectivamente, la Sociedad Caldera & Cía. Ltda., de este domicilio, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Mejoras en el procedimiento para la producción de películas a base de polímeros sintéticos de elevado peso molecular

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta. Enmendado—su—Vele.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 21247—B/U Nº 829513—\$ 7.28

Montecatini, Società Generale Per'Industria Mineraria E Chimica, de Italia, y el señor Karl Ziegler, de Alemania, mediante apoderados y gestores oficiosos, respectivamente, la Sociedad Caldera & Cía. Ltda., de este domicilio, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

Preparación de artículos alargados uniformemente teñidos

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 21337—B/U Nº 929559—\$ 12.60

Cuatro tarde veintinueve de Febrero corriente, local este Juzgado, subastaráse finca urbana, barrio Santa Ana, sobre la quinta calle noroeste, entre la décima octava y décima novena Avenidas noroeste, mide diez varas frente por cincuenta varas de fondo, o sean quinientas varas cuadradas superficie, con casa cañón de siete varas frente a la calle, por cuatro varas de ancho, correspondiente corredor, y una mediana de diez varas de largo, por cuatro de ancho, en el lindero occidental, construcción taquezal tejas de barro, piso ladrillo cemento, servicios higiénicos, interiores, agua potable por cañería, aguas negras, luz eléctrica y todas sus mejoras; siguientes linderos particulares: Norte, terrenos de Carlos José Solórzano, ahora Iglesia de Santa Ana; Sur, quinta calle noroeste en medio, Julio Lalinde ahora María Rodríguez de Chavarría y Occidente, terrenos de Carlos José Solórzano, inscrita así: Número 24,370, Tomo CCCXVIII, Folio 264, Asiento Primero, Sección de Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Base.—Veinticuatro Mil Doscientos Córdoba.

Ejecución. Florentino Martínez Rodríguez y Joaquina Vega de Martínez. Contra Enrique Chavarría Rivera y María Rodríguez de Chavarría Rivera.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil de Distrito de Managua—Esperanza de Estrada, Sria.

3 3

Nº 21330—B/U Nº 899670 \$ 6.72

Veintinueve Febrero corriente este Juzgado subastaráse mejor positor casa y solar situados La

Puebla jurisdicción Rivas, limitados: Norte, propiedad los Santana calle enmedio; Sur, José Rojas Meléndez; Oriente, Francisco Cárdenas; Poniente, Ana María Larios.

Base subasta Ochocientos Córdoba y Costas.

Ejecutante María Luisa Arias de Grillo; Ejecutante Elsa Cárdenas Arias.

Oyense propuestas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, nueve Febrero mil novecientos sesenta.—G. García M.

3 3

Nº 21329 B/U Nº 890233 \$ 6.60

Diez mañana veinticuatro Febrero este año, venderse al martillo mejor postor, local este Juzgado, Tractor marca «Caterpillar», color amarillo, D-4, modelo 1955, con todos sus accesorios, ruedas cremalleras y su cuchilla delantera.

Ejecución: Carlos Holman Reineker, contra sucesión Teodelinda Montiel viuda de González.

Oyense posturas al contado.

Dado Juzgado Civil Distrito. Diriamba, nueve de febrero de mil novecientos sesenta.—Anto. Echeverry M., Juez Civil Distrito.—F. Rizo Vásquez, Secretario.

3 3

Nº 21299 B/U Nº 929534—\$ 8.60

Once antemeridianas dos marzo próximo, y en local este Juzgado, subastarse finca rústica de seis manzanas, comarca San Buenaventura, jurisdicción de Boaco, limitada: Oriente, Nicolasa v. de Sánchez y Celestino García; Poniente Jacinto Mena; Norte, Andrés Gómez; Sur, Licia y Laura Sánchez y Jacinto Mena.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Fanny Urbina de Delgadillo.—Avalúo Seiscientos córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las diez de la mañana del doce de febrero de mil novecientos sesenta.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Secretaría Juzgado de lo Civil.—Boaco, doce de febrero de mil novecientos sesenta. J. Guzmán G., Srío.

3 3

Nº 21300—B/U Nº 929534—\$ 9.60

Once antemeridianas tres marzo próximo, y en el local de este juzgado, subastarse finca rústica «La Concepción», ubicada en Comarca «El Zahino», jurisdicción Camoapa, este Departamento, como de ciento cincuenta manzanas de superficie, limitada: Oriente, Andrés Toledo y María Fernández; Poniente: José Inés Borge y Eduardo Sandoval; Norte, Bartolomé Amador y Modesto Fernández; y Sur, Wenceslao Mejía.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, a María Valdivia de Campos.

Base de postura: Siete mil quinientos córdobas.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las nueve y media de la mañana del doce de febrero de mil novecientos sesenta.—Corregidos —Amador—Banco—Valdivia—valen.—P. Buitrago Ch.—J. Guzmán G., Srío.

Es conforme.—Secretaría Juzgado de Distrito de lo Civil.—Boaco, doce de febrero de mil novecientos sesenta.—J. Guzmán G., Srío.

3 3

Nº 21325—B/U Nº 922311—\$ 7.88

Once mañana martes ocho de Marzo corriente año, local este despacho. Venderse en pública subasta siguientes bienes rústicos, situados Comarca «La Cuitanca», jurisdicción Chichigalpa: a) De veintún mil novecientas varas cuadradas terreno, lindante: Norte, camino enmedio, Ingenio San Antonio; Sur, Marcelina González; Oriente, Jesús Montes; Poniente, Ingenio San Antonio; b) De tres manzanas, lindante: Norte, y Poniente, Ingenio San Antonio; Sur, Jesús Real; Oriente, Marcelina Real.

Oyense Posturas legales.

Ejecutante: Juan Soza.

Ejecutado: Sucesión Lino González—Wenceslao Rivera:

Base remate. Cinco mil Córdoba:

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero ca torce mil novecientos sesenta.—Carlos Alberto López, Srío.

3 1

Nº 21322—B/U Nº 913972—\$ 8.92

Cinco de Marzo once de la mañana, año corriente, Local este Juzgado, subastarse mejor postor, predio urbano ubicado en Barrío Guadalupe esta ciudad, con casa y solar, cañón de nueve varas largo y solar mide treintisiete varas Oriente a Poniente por cincuenta varas Norte a Sur; casa forrada tablas y techo tejas; toda dentro estos linderos: Oriente, Joaquín Parajón; Poniente, calle, en medio Josefina Salinas; Norte, María Zepeda y Sur, Fidelina Zapata.

Base de la subasta: Quinientos veinte Córdoba, más intereses legales y Costas.

Ejecución: Tránsito López, contra Felicitas Ríos de Chávez.

Dado en el Juzgado 1o. Local Civil.—León, trece de febrero de mil novecientos sesenta.—Enmendado—Local—Vale.—Juez 1o. Local Civil, Alberto Argüello Valle.—Juan Rivera Lainez, Srío.

3 1

Nº 21292—B/U Nº 929532—\$ 15.00

Cinco de la tarde del siete de Marzo próximo, local este Juzgado, subastaranse mejor postor siguientes propiedades: a) finca urbana sita barrio San Felipe, ciudad de León; mide seis mil sesenta y tres varas cuadradas, lindante: Norte, casa y solar de Salvador Rosales y de los herederos de Felipe Hermida; Sur, cuarta calle Norte de por medio, predios de Horacio Hidalgo, Arturo Montalván y Francisco Meza; Oriente, casa y solar de testamentaria de Carmen Cajina; Poniente, Segunda Avenida Oeste de por medio, casa de Isaura Martínez y Julio Pérez R. b) Finca urbana sita Barrio San Felipe, ciudad de León, de dos mil doscientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, lindante: Norte predio de Salvador Matute; Sur, calle de por medio; los de Manuela de Ramírez y Blás Díaz; Oriente, los de Isabel Bonilla, María de Jesús Robelo, Benito Vargas y señoras Acosta; Poniente el de Francisco Santelices; y c) Finca rústica llamada «San Rafael», a orillas ciudad de León, de seis manzanas de extensión lindante: Norte, predio de herederos de Terencio Delgado; Sur, camino en medio, de herederos de Pedro Cortés y Cementerio San Felipe; Oriente, callejón en medio, de Cecilio Rodríguez y Jacoba Chévez; Poniente, río Platanar en medio, de Francisco Manzanares y Francisco Medina.

Ejecución. Instituto Nicaragüense de la Vivienda en contra de Francisco Pereira B. Hermano y Compañía.

Base: Para la finca a) Diez Mil Córdoba; para la finca b) Cuatrocientos Córdoba; y para la finca c) Ocho Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, diez de febrero de mil novecientos sesenta.—Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 1

Nº 21370—B/U Nº 929576 Nº—\$ 4.92

Día tres Marzo próximo venidero, venderse al martillo radio «Metz».

Ejecuta: Instituto Nacional de Seguridad Social al patrono Flor de Lourdes Bermúdez Rivas.

Juzgado Segundo Local Civil.—Manuel Antonio Sánchez Sánders, Juez Segundo Local Civil de Managua.—Graciela Barrios, Sría.

3 1

Nº 21371—B/U Nº 929576—\$ 5.04

Día cuatro Marzo próximo venidero, venderáse al martillo dos roperos madera.

Ejecuta: Instituto Nacional de Seguridad Social al patrono Rafael Leiva Sánchez.

Juzgado Segundo Local Civil.—Manuel Antonio Sánchez Sánders, Juez Segundo Local para lo Civil de Managua.—Graciela Barrios, Sria.

3 1

Nº 21372—B/U Nº 929576—\$ 15.00

Día tres de Marzo próximo venidero, venderáse al martillo máquina fotocopia.

Ejecuta: Instituto Nacional de Seguridad Social al patrono Humberto Torres Molina.

Juzgado Segundo Local Civil de Managua.—Manuel Antonio Sánchez Sánders, Juez Segundo Local Civil de Managua.—Graciela Barrios, Sria.

3 1

TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 21053—B/U Nº 868496—\$ 6.24

Erlinda González de Urcuyo, solicita Título Supletorio lote terreno rústico situado tres kilómetros sureste ciudad Chichigalpa, forma irregular, lindante: oriente y sur, río de por medio, Ingenio San Antonio; poniente, camino enmedio, Macario Romero Poveda; norte, Augusto Terán Martínez.

Interesado opóngase legalmente

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, trece Enero mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Sria.

3 3

Nº 21052—B/U Nº 868495—\$ 6.28

José Encarnación Maradiaga, solicita Título Supletorio lote terreno rústico sesenta manzanas extensión, situado al noreste esta ciudad, lindante: norte, terreno inculto; sur, finca «Bandera», sucesión Ignacio Mayorga; oriente, terreno inculto, loma Acastepe; poniente, loma Alcaparras y Julio Pérez.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, trece Enero mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Sria.

3 3

Nº 21054—B/U Nº 874751—\$ 7.28

Adela Mendoza, solicita Título Supletorio una casa este pueblo, de tejas, embarrada, de catorce varas largo, cinco ancho, con un caído, ubicado en un solar veintidos varas frente, cuarenta fondo, cerrado con cardón, limitado: oriente, solar casa de Petronilla Morales; occidente, casa Bartolomé Aráuz, calle enmedio; norte, solar casa Estelvina Mendoza; y sur, solar casa Socorro Vilchez.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local.—Limay, siete Enero mil novecientos sesenta.—Cayetano C. Garmendía.—Pascual B. Moreno, Srio.

3 3

Nº 21045—B/U Nº 875223—\$ 6.52

Andrés Martínez Rodas, Jalapa, pide Título Supletorio propiedad ubicada montaña Teotecacinte, aquella jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, cultivada café crianza, guinos y potrero, limitada: norte, Alejandro Umanzor; sur, Santiago Raudales; oriente, Servando Vallejos; occidente, Dámaso Siles.

Valórala: Dos Mil Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, siete Enero mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srio.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 3

Nº 21047—B/U Nº 868522—\$ 6.52

Isabel Martínez Varela, solicita Título Supletorio solar urbano situado barrio El Calvario población

Somotillo, de treintitres varas un tercio vara frente, por cuarenta varas fondo, linderos siguientes: norte, Pedro Palavicini; oriente, Laura Peralta; calle enmedio; sur, José María Torres; poniente, Alberto Miranda e Isabel Bonilla de Osejo.

Interesado opóngase legalmente

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, catorce Enero mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Sria.

3 3

Nº 21173—B/U Nº 906744—\$ 6.00

Aquilino Flores Manzanara, solicita Título Supletorio finca rústica cincuenta manzanas, situada Azucena Melchora, linderos: norte, Fermín González Hernández; sur, Ana Dominga Potoy; oriente, Juan José Martínez; poniente, Fermín González Hernández.

Oponerse legalmente.

San Carlos, dieciséis Enero mil novecientos sesenta.—García.—Amparo Arceyut, Srio.

Conforme.—Amparo Arceyut, Sria.

3 2

Nº 21174—B/U Nº 906744—\$ 6.24

Justiniano Orozco Gaitán, solicita Título Supletorio finca rústica llamada América, de cuatrocientas manzanas extensión, situada jurisdicción Morrito, linderos: norte, El Garabato y Federico Brenes; sur, Humberto Chamorro; oriente, Río Tepe-naguazapo; poniente, Humberto Chamorro.

Oponerse legalmente.

San Carlos, diez y seis de Enero mil novecientos sesenta.—L. H. García.—Marta Arceyut, Sria.

Es conforme.—Amparo Arceyut, Sria.

3 2

Nº 21175—B/U Nº 906744—\$ 6.08

Rafael Gómez Aranda, solicita Título Supletorio finca rústica dos tercios caballería tierra, jurisdicción San Miguelito, sitio comuneros, linderos: norte, Camastro; sur, Congo o Ceiba; oriente, montaña inculta; poniente, el Gran Lago.

Oponerse legalmente.

San Carlos, dieciocho Enero mil novecientos sesenta.—L. H. García.—Amparo Arceyut, Sria.

Conforme.—Amparo Arceyut, Sria.

3 2

Nº 21176—B/U Nº 906744—\$ 6.32

Gilberto Cruz Carrillo, solicita Título Supletorio finca rústica cincuenta manzanas, jurisdicción Palo de Arco, linderos: norte, montaña inculta; oriente, Diego Salazar; sur y poniente, terrenos nacionales.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local.—San Carlos, quince Enero mil novecientos sesenta.—Carlos Matamoros G.—Juan Sequeira G., Srio.

Es conforme.—San Carlos, quince Enero mil novecientos sesenta.—Juan Sequeira G., Srio.

3 2

Nº 21158—B/U Nº 895825—\$ 6.08

Alejandro Aragón López, solicita Título Supletorio finca rústica en Pueblo Nuevo esta jurisdicción, con casa, chagüite, potreros, limitada: oriente, Jerónimo Aragón Vanegas, silvestre Rugama; poniente, Agustín Medrano; norte, Gumercindo López; sur, Cruz Chávez, Juana Baltodano.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiocho Enero mil novecientos sesenta.—Moisés S. Cole.

3 2

Nº 21157—B/U Nº 878610—\$ 6.00

Porfirio Carrero Picado, solicita Título Supletorio finca rústica veinte manzanas, terreno propio, San Jacinto esta jurisdicción, lindante: oriente, Mercedes Pacheco; poniente, Domingo Barreto; norte, Marcelo Langrand; sur, Marcelo Carrero.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, quince Enero mil novecientos sesenta.—J. R. Saborio E., Srlo.

3 2

Nº 21156—B/U Nº 870348—\$ 6.00

Esteban Maradiaga, solicita Título Supletorio finca rústica sitio Sunimuli, jurisdicción San Lucas, lindante: oriente, propiedad del suscrito; occidente, caserío San Francisco; norte, propiedad del solicitante; y sur, propiedad del solicitante.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico del Distrito.—Somoto, veintiseis Enero mil novecientos sesenta.—Efraim Espinoza S., Srlo.

3 2

Nº 21178—B/U Nº 870473—\$ 6.08

Mercedes Mayorga de Barberena, pide Título Supletorio predio urbano esta ciudad, lindante: oriente, solar y casa Carmen Rivera; occidente, solar sucesión Mercedes Pérez; norte, solar Julián Alfaro; sur, mediando calle, sucesión María Cáliz de Guillén.

Hagan oposición.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, veintinueve Enero mil novecientos sesenta.—Felipe S. Roque.—Efraim Espinoza, Srlo.

3 2

Nº 21179—B/U Nº 871991—\$ 6.80

Juan José Bravo Lazo, solicita Título Supletorio solar y casa Santo Tomás, teniendo solar diecisiete varas y media frente, por treinticinco fondo, y casa diecinueve varas largo, siete ancho, y siete varas mediaguas, lindando: oriente, Leopoldo Molina, calle enmedio; poniente, Vicente Sirias; norte, Pablo Miranda, calle enmedio; sur, Amelia Rivas.

Quien tenga derechos, preséntese.

Juzgado Distrito.—Acoyapa, catorce Enero mil novecientos sesenta.—L. A. Gutiérrez M., Srlo.

3 2

Nº 21153—B/U Nº 895762—\$ 6.24

Jorge Quintanilla, solicita Título Supletorio finca urbana situada en Belén esta jurisdicción, mide y linda: norte, noventa y siete varas, Yanuario Zeas; oriente, treinta y seis varas, Juan Francisco Larios; poniente, cuarenta y cuatro varas, calle; y sur, ciento trece varas, Ambrosio Villagra.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veinticinco Enero mil novecientos sesenta.—Dora María Aguirre Ch., Srta.

3 2

Nº 21155—B/U Nº 878604—\$ 2.58

Concepción Artesga, solicita Título Supletorio casa y solar Nagarote, lindante: oriente, mediando calle, María Mayorga; poniente, Mercedes Blanco; norte, Leonor Solís; sur, María de Jesús Umaña.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, treinta Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborio E., Srlo.

3 2

Nº 21150—B/U Nº 828291—\$ 5.55

Teodoro Rueda, solicita Título Supletorio solar en monte San Juan, jurisdiccional, limitado: sur y oeste, Teodoro Rueda; norte, Terencio López; este, Juliana Martínez.

Húbolo de Gabriel Moya.

Vale: Doscientos Córdoba.

Oponerse legalmente.

Dado Juzgado Unico Local.—Posoltega, veinte Enero mil novecientos sesenta.—Guillermo Cano, Secretario.

3 2

Nº 21149—B/U Nº 828290—\$ 5.65

Félix Pedro Zapata, solicita Título Supletorio solar en monte San Juan, jurisdiccional, limitado:

oriente y sur, Pablo Chavarría; poniente, Justo García; norte, Medardo Torres.

Vale: Doscientos Córdoba.

Húbolo de Antonio Parcales.

Oponerse legalmente.

Dado Juzgado Unico Local.—Posoltega, veinte de Enero mil novecientos sesenta.—Guillermo Cano, Secretario.

3 2

Nº 21147—B/U Nº 868997—\$ 6.20

Higinio Alvarado, solicita Título Supletorio lote terreno rústico ubicado tres cuartos leguas esta ciudad al nor este, comarca Santo Tomás, «La Gracia», de dos manzanas, lindante: oriente, Teodoro Aguilar; poniente, el solicitante; norte, encajonada en medio, Benbenuto Guido; sur, el solicitante.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veinticinco Enero mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Nº 21146—B/U Nº 843085—\$ 6.00

Pablo García Martínez, solicita Título Supletorio solar y casa esta Villa, barrio Caridad, lindante: oriente, solar Olayo Ospinoza; occidente y sur, los de Salomón Moreno, calle enmedio; norte, Horacio Rodríguez, camino enmedio.

Opónganse término legal.

Juzgado Local.—Trinidad, veintisiete Enero mil novecientos sesenta.—Lino Meza R.—G. Torres G., Secretario.

3 2

Nº 21136—B/U Nº 868918—\$ 5.88

Lucila Pastrana Medina, solicita Título Supletorio casa y solar urbanos situados barrio La Libertad esta ciudad, lindante: norte, Juan Abel García; sur, calle enmedio, Juan Martínez Pereira; oriente, Gregoria García; poniente, Nicolasa Tercero.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiuno Enero mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Secretaria.

3 2

Nº 21316—B/U Nº 929545—\$ 6.00

Marcelino Gutiérrez, solicita Título Supletorio lote terreno propio cincuenta manzanas mas o menos, costa sur Nagarote, lindante: oriente, cerro Jicostepe; poniente, Mar Pacífico; norte, sitio San Pedro; sur, río Las Salinas del Guanacaste.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, quince Febrero mil novecientos sesenta.—J. R. Saborio E., Srlo.

3 1

Nº 21279—B/U Nº 875630—\$ 8.16

Aureliano Córdoba Centeno, Ocotal, pide Título Supletorio casa y solar ubicados barrio Monseñor Madrigal esta ciudad, casa dos piezas, paredes taquezal, trece por seis, teje barro, corredor interior sirve cocina, solar esquintero treinta y tres varas y tercia en cuadro, limitados: norte, Elías Ruiz; sur, terreno libre La Quinta antes, ahora calle abierta; oriente, Benito Soza antes, ahora patio secar café Dr. Emilio Gutiérrez; occidente, solar vacante antes, ahora Nicolás Leiva y Tomás Hernández, mediando calle.

Valóralos: Un Mil Quinientos Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, cinco Febrero mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Rey, Zúñiga, Srlo.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srlo.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 871719—Q 342

Nº 21074—B/U Nº 871926—Q 6.10

Domingo José Álvarez Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la ciudad de La Libertad, solicita comprar un lote terreno municipal, compuesto de tres hectáreas de superficie, ubicado en la comarca Arenas de la jurisdicción de La Libertad, comprendido dentro siguientes particulares linderos: norte, terreno de Casimiro Rivas; sur, terreno del solicitante; oriente, terreno también del solicitante; y poniente, terreno denunciado por José Leiva. Este lote de terreno forma parte del lote de mayor extensión llamado Mil Novecientos Quince, propiedad de la Municipalidad de esta ciudad.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlos en la forma y tiempo legales.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, veintuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Max. Ocón G.—M. T. Martínez, Secretario.

Es conforme.—Juigalpa, veintuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—M. T. Martínez, Secretario Municipal. 3 2

Nº 21151—B/U Nº 830234—Q 8.04

María Blandón y Cristina Morán Pastrana, solicitan donación de un solar ubicado en el radio central que mide de oriente a occidente treinta y cuatro varas y media, de norte a sur cuarenta y una varas, limitando: norte, Luis Enrique Mejía Godoy; sur, calle en medio, casa y solar de Antonio Báez; oriente, casa y solar de Carmen Carrasco de Alfaro; y occidente, casa de María Elías Godoy de Mejía.

Quien crea tener derecho a oponerse, verifíquelo término de ley.

Alcaldía Municipal.—Somoto, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Edmundo Fiallos Pinell, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Aguilera, Srio. 3 2

Nº 21127—B/U Nº 910754—Q 10.65

Santos Vivas Amador, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita la compra de un lote de terreno municipal ubicado en las montañas de Betulia de la jurisdicción de la ciudad de La Libertad, con una superficie de setenta y tres hectáreas, comprendido dentro siguientes particulares linderos: norte, terreno solicitado por Audilio Reyes Díaz; sur, propiedad de Catalino Vásquez; oriente, propiedad de Coronado Gudiel; poniente, propiedad de Andrés Pérez. Este lote de terreno forma parte del lote de mayor extensión llamado Mil Novecientos Quince propiedad de la Municipalidad de esta ciudad y se vende de conformidad con la Ley Legislativa de 11 de Septiembre de 1953 y su Reglamento de 1 de Marzo de 1957.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlos forma y tiempo legales.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Juigalpa, diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta.—Héctor A. Ugarte.—M. T. Martínez, Secretario.

Es conforme con su original.—Juigalpa, diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta.—M. T. Martínez, Secretario Municipal. 3 2

Nº 21233—B/U Nº 929511—Q 13.00

Harold Parkhurst, mayor de edad, viudo, aviador de este domicilio, en su carácter de representante legal de la Compañía «Parkhurst & Cia Ltda.», también conocida con el nombre de «Aerofumigadora Parkhurst S. A.» solicita venta lote terreno ejidal situado dentro de la finca rústica conocida con el nombre «El Carmen» situada a tres leguas distancia en jurisdicción de esta ciudad hacia el Sur-Oeste a cien varas hacia el Este de la Carretera Interamericana que conduce a Carazo. Dicho lote es forma irregular y tiene más o menos las si-

guientes dimensiones y linderos: Norte, terreno de Clementina de Peters y de Adilia Lacayo; treinta y tres metros y noventa y ocho centímetros; Sur, terreno de Jacobo Téfel, callejón de ocho varas de por medio, treinta y cuatro metros treinta y ocho centímetros; Oriente, resto del terreno de la Sociedad «Vivas Medina Cardenal y Cia. Ltda.» del cual se desmembra dicho lote de terreno, treinta y tres metros cuarenta y nueve centímetros; y Poniente, terrenos de la «Aerofumigadora Nicaragüense Sociedad Anónima», cuarenta y tres metros noventa y siete centímetros, midiendo el área total un mil ciento setenta y tres metros cuadrados y treinta y ocho centímetros cuadrados.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 1

Nº 21234—B/U Nº 929512—Q 12.50

El suscrito Oficial Mayor del Ministerio del Distrito Nacional, Certifica el Cartel que íntegro y literalmente dice: «Cartel.—René Horvilleur, mayor de edad, casado, Ingeniero y de este domicilio, solicita venta de una finca rústica de terreno ejidal, denominada «Santa Juana» situada en las sierras de esta jurisdicción y como a cuatro leguas de distancia de esta ciudad en el camino de La Cruzma, con una extensión superficial de cuarenta manzanas y comprendida de dentro los siguientes linderos: Norte, hacienda «El Cantil» propiedad perteneciente al señor René Horvilleur y finca de Timoteo Leiva; Sur, finca de Pedro Joaquín Solórzano y de la testamentaria de Balbino Aguiñaga; Oriente, hacienda «El Cielo», de Juan Silva; y Occidente hacienda de Octaviano Porras.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los once días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—(f) G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—(f) S. Morales, Of. Mayor.—(Dos Sellos).

Es conforme con su original y a solicitud de parte interesada libro el presente Cartel, en la ciudad de Managua a las once de la mañana del día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Silvio Morales, Oficial Mayor del D. N. 3 1

Nº 21131—B/U Nº 874757—Q 8.16

Andrés, Fernando, Róger y Sara Espinoza, solicitan tres lotes terreno ejidal como sesenta manzanas, el primero limitado: oriente, propiedad Agenor Rosales; occidente, Jeremías Espinoza y caserío Las Cañas; norte, propiedad Pedro Lira; y sur, Miguel Galeano. El segundo: oriente, el mismo caserío; occidente, Ramón y Catalino Espinoza; norte, Juan Vargas y Luis Hernández; y sur, los mismos Ramón y Catalino Espinoza. El tercero: oriente, Catalino Espinoza; occidente, Jeremías Espinoza; norte y sur, terreno libre.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Alcaldía Municipal.—Limay, veintiocho Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Testado—norte—no vale.—F. Rosales L.—Pascual B. Moreno O., Srio. 3 1

Nº 21132—B/U Nº 874758—Q 6.45

Arcadia Calderón, solicita en arriendo un lote terreno ejidal en La Flor jurisdicción, de una hectárea, limitado: oriente, norte y occidente, propiedad Ramón Palma; sur, de Sinforiano Blandón y Agapito Mendoza.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Alcaldía Municipal.—Limay, treinta Noviembre mil novecientos cincuenta y nueve.—F. Rosales L.—Pascual B. Moreno O., Srio. 3 1

Nº 21130—B/U Nº 874759—\$ 7.36

Fabián Maldonado, solicita en arriendo dos lotes terreno ejidal, una de cuarenta hectáreas, limitado: oriente, propiedad de los Altamiranos; occidente, Jocote Renco; norte, propiedad Vicente Midence; y sur, Petrona Manzanarez y Graciela de Hernández. El otro de diez manzanas, limitado: oriente, propiedad de Jerónimo Flores; occidente y sur, de Joaquín Sandoval; y norte, de Adolfo Lanuza.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Alcaldía Municipal.—Limay, diez y seis Enero mil novecientos sesenta.—F. Rosales P.—Pascual J. Moreno O., Srío.

3 1

Notificación

Nº 21283—B/U—Nº 929529—\$ 16.00

José Alej. Salinas Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua a Uds. señores don Antonio Barberena, don Marcelino Vargas, don Alberto García Moreno, don Edmundo Delgado, don César A. Lacayo, don Enrique Ramírez por vía de Notificación, les hago saber:

Que en el juicio en que se pide la liquidación y disolución de la Sociedad «Compañía Harinera de Nicaragua S. A.» del comercio de esta ciudad se encuentra la providencia que a la letra dice:

Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta.—Las cuatro de la tarde.—En vista del anterior escrito, tiénese al doctor Enrique Sotelo Borgen, como apoderado general judicial especial de don Carlos Bermúdez Vanegas, en virtud del poder presentado que razonado se devolverá.—Como se pide en el anterior escrito y para proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad «Compañía Harinera de Nicaragua S. A.» se cita y emplaza a los socios citados señores don Antonio Barberena, don Marcelino Vargas, don Alberto García Moreno, don Edmundo Delgado, don César A. Lacayo, don Enrique Ramírez, para que en la audiencia del día cinco de Marzo del año en curso comparezcan al local de este Juzgado con el objeto de celebrar sesión extraordinaria presidida por el suscrito Juez para cumplir con lo ordenado en el Art. 64 y 65 de los Estatutos. Siendo que los citados son más de seis, hágase la citación por medio de «La Gaceta» Diario Oficial, en tres inserciones seguidas.—Lineada—en curso—Vale.—G. Barberena—José Alej Salinas, Srío.

Es conforme y para los fines de ley, los notifico por medio de la presente en La Gaceta Diario Oficial a las cinco de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos sesenta.—José Alej Salinas, Srío.

3 1

Sentencias de Divorcio

No. 21272—B/U No. 924134 \$5.58

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. Masaya, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta. Las nueve y cinco minutos de la mañana.—Por Tanto: De conformidad

con las razones dichas, disposiciones legales citadas, y Artos. 424, 436, 446 Pr., los suscritos Magistrados Dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores José Francisco Osorio y doña Yelba Pérez. La guarda de los menores Carlos José, Francisco Fernando y Roberto Cristóbal, quedan en poder y bajo la guarda de su padre José Francisco Osorio, conforme las voces de la escritura. La exconyuge queda sujeta a la restricción del Art. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribáse en los Registros correspondientes. Cópiese, notifíquese en La Gaceta, librese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen. Enrique Peña H.—Fran. Téllez Lacayo.—R. E. Fiallos.—G. Goussen, Srío.

Es conforme.—Masaya, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción
Para la República:

Número del día	\$ 0.20	Por trimestre.	\$ 15.00
Número retrasado	« 0.30	Por semestre.	« 25.00
Por mes	« 5.00	Por año.	« 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	« 11.00

Por la publicación de clásés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.